



Universidad Autónoma
de Madrid

Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras
Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIANTADO DE LA UAM PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA

Requisitos

- Estar matriculado como estudiante durante el curso 2023-2024 en títulos oficiales o enseñanzas propias de cualquiera de los centros propios de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM).
- Tener vigente un abono cuatrimestral o anual de las instalaciones deportivas de la UAM. (Ver posible excepción en 'Información General' y 'Preguntas Frecuentes').

Información General

La presente *Convocatoria de Ayudas* surge con la finalidad de promover la vida saludable y el ejercicio físico del estudiantado de la UAM y, al mismo tiempo, aumentar el dinamismo y la convivencia deportiva en las instalaciones de la Universidad.

Santander Universidades aporta la cantidad de 25.000 euros a repartir entre el estudiantado de la UAM que tenga vigente un abono cuatrimestral o anual de las instalaciones deportivas de la Universidad. La convocatoria contempla la excepción del estudiantado de la Facultad de Medicina, quienes podrán utilizar un abono de otra instalación deportiva. En el caso de acogerse a esta excepción, la instalación deportiva debe ubicarse a una distancia inferior a 2 km de la Facultad de Medicina. (Debe tenerse en cuenta que la Facultad de Medicina se sitúa aproximadamente a 10 km de las instalaciones deportivas de la universidad, siendo un distanciamiento geográfico singular). En cualquier caso, se insta a la preferencia por las instalaciones de la UAM para un mayor dinamismo de la vida deportiva en las infraestructuras propias de la Universidad.

El abono deportivo deberá estar vigente durante el periodo de solicitud de ayudas (entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre de 2023). La cantidad patrocinada se dividirá proporcionalmente al número de estudiantes que hayan formalizado la solicitud y que cumplan los requisitos hasta agotar los 25.000 euros. La ayuda para los abonos cuatrimestrales será equivalente a 4/12 partes de la ayuda de los abonos anuales. (Se

valorarán otros abonos temporales de forma excepcional y para casos justificados; por ejemplo, si una persona matriculada en Medicina dispone de un abono trimestral, la ayuda será equivalente a 3/12 partes de la ayuda de los abonos anuales).

En ningún caso la ayuda podrá superar la cantidad máxima de 250 euros por persona. El estudiantado seleccionado recibirá la ayuda en un solo pago mediante transferencia bancaria.

Cómo solicitar la ayuda: plataforma de Becas Santander

Las personas interesadas en solicitar la ayuda tienen que inscribirse en la siguiente plataforma y seguir los pasos que se indican en ella: <http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-ayudas-al-estudiantado-de-la-uam-para-la-practica-deportiva>.

Será requisito que para los trámites relacionados con esta convocatoria las personas solicitantes utilicen el correo electrónico UAM: nombre.apellido@estudiante.uam.es

Documentación exigida

La documentación se entregará a través de la plataforma de inscripción, en las secciones habilitadas para ello.

En relación con el requisito de ser estudiante y con carácter general:

- Documento justificativo de estar matriculado en algún centro propio de la UAM durante el curso académico 2023-2024. A estos efectos, será suficiente aportar, impreso de matrícula de SIGMA o, en su defecto, documento acreditativo del pago de las tasas académicas (caso de enseñanzas propias).

En relación con el requisito de tener un abono deportivo:

- Si el abono deportivo corresponde a las instalaciones deportivas de la UAM, no es necesario entregar documentación. (La universidad hará las comprobaciones pertinentes).
- Si el abono deportivo corresponde a otra instalación deportiva que no sea de la UAM, y solo en el caso de estudiantado de la Facultad de Medicina, debe entregarse la siguiente documentación:

1. Carta de la instalación deportiva que constate el nombre del titular del abono, las fechas del abono, la cantidad desembolsada y la dirección postal de la instalación
2. Justificante de la transferencia o carta de pago de la entidad bancaria.

Email para consultas sobre la convocatoria

— delegado.rectora.deporte.universitario@uam.es

Fechas

- Inscripción en la plataforma para solicitar la ayuda: del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2023.
- Evaluación de solicitudes: del 1 al 30 de noviembre de 2023.
- Resolución provisional de personas seleccionadas y concesión de la ayuda: 1 de diciembre de 2023. (Esta resolución provisional se consultará en el siguiente enlace: <https://www.uam.es/uam/servicio-educacion-fisica-deporte/noticias/becas-santander-practica-deportiva>).
- Periodo de alegaciones: del 2 al 4 diciembre de 2023. (Las alegaciones se harán mediante email a la dirección: delegado.rectora.deporte.universitario@uam.es).
- Resolución definitiva de la Convocatoria: 15 de diciembre de 2023.

Preguntas frecuentes

- **¿Es una convocatoria anual o hay distintas convocatorias por año?**

El convenio con Santander Universidades es de carácter anual. La convocatoria se ha diseñado estableciendo una sola ayuda anual hasta agotar la partida presupuestaria. No hay distintas convocatorias por año, si bien la intención de la UAM es repetir anualmente la presente convocatoria.

- **¿Se puede solicitar la ayuda con un abono que se adquiriera entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre de 2023?**

Sí se puede solicitar la ayuda con un abono que se adquiriera entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre de 2023. Por ejemplo, si una persona adquiere un abono el 3 de octubre de 2023, puede solicitar la ayuda.

- **¿Se puede solicitar la ayuda con un abono que caduque entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre de 2023?**

No se puede solicitar la ayuda con un abono que caduque entre el 15 de septiembre y el 31 de octubre de 2023. Deberá adquirirse un nuevo abono durante este periodo si se desea solicitar la ayuda.

- **¿Por qué los abonos anuales reciben el triple de ayuda que los abonos cuatrimestrales?**

Los abonos anuales requieren mayor desembolso inicial por parte de las personas usuarias. Asimismo, el objetivo de la ayuda es incentivar el hábito de práctica deportiva a corto, medio y largo plazo.

- **¿Qué hacer si se adquirió un abono cuatrimestral que sigue vigente y se desea solicitar la ayuda para un abono anual?**

El periodo de inscripción en la plataforma para solicitar la ayuda es del 15 de septiembre al 31 de octubre de 2023. Durante este periodo se podrá convertir el abono cuatrimestral en un abono anual, para lo cual, en las instalaciones deportivas de la UAM, se ajustarán las cantidades de tal manera que no exista perjuicio económico.

- **¿La ayuda es solo para las instalaciones deportivas de la UAM?**

La ayuda es de aplicación para las instalaciones deportivas de la UAM, pues la convocatoria se ha diseñado para incentivar la práctica deportiva del estudiantado, promoviendo al mismo tiempo el dinamismo y la convivencia en las instalaciones de la universidad. La única excepción es el estudiantado de la Facultad de Medicina, debido a la lejanía de su campus universitario, quienes pueden solicitar la ayuda para otra instalación deportiva. En el caso de acogerse a esta excepción, la instalación deportiva debe ubicarse a una distancia inferior a 2 km de la Facultad de Medicina. En cualquier caso, se insta a la preferencia por las instalaciones de la UAM para un mayor dinamismo de la vida deportiva en las propias infraestructuras de la Universidad.

- **¿La adquisición del abono de las instalaciones deportivas de la UAM debe llevarse a cabo mediante pago único o puede ser pago fraccionado?**

La adquisición del abono puede realizarse mediante pago único o pago fraccionado. Ambos tipos de pagos son posibles. Se recuerda que el pago único supone una cuantía menor. La ayuda recibida por la persona solicitante es la misma en todo caso, independientemente de que se acoja a pago único o pago fraccionado.

- **¿Es conveniente consultar la resolución provisional?**

Sí, es conveniente consultar la resolución provisional para asegurarse de que no hay errores.

- **¿Cuándo y dónde debo consultar la resolución provisional?**

La resolución se puede consultar el 1 de diciembre de 2023 en este enlace: <https://www.uam.es/uam/servicio-educacion-fisica-deporte/noticias/becas-santander-practica-deportiva>.

- **¿Cuándo y dónde se pueden presentar alegaciones a la resolución provisional?**

El periodo de alegaciones a la resolución provisional es del 2 al 4 de diciembre de 2023 y deben dirigirse a delegado.rectora.deporte.universitario@uam.es. (Se debe utilizar el email nombre.apellido@estudiante.uam.es para evitar que los mensajes puedan ser interpretados como spam).

Jueves 7 de septiembre de 2023

Vicerrectorado de Campus e Infraestructuras

Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad